



Memoria Descriptiva

---

de

Patente de invención

---

En

España

a favor de Don Gonzalo Garcia Gonzalez  
de Nacionalidad Española, residente en Madrid  
Relatores 18.-

por "PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN DE CAPSULAS PARA  
EL CIERRE DE FRASCOS Y BOTELLAS".

---

Conocido es el sistema de cierre de frascos y botellas por medio de capsulas para efectuar un cierre completo, evitando que se derrame el liquido contenido en dichos envases.

5 Muchas y diferente son los procedimientos de fabricar dichas capsulas, lo esencia esta en la plastificación



de las mismas.

El procedimiento de fabricación es el siguiente:

10. Estas capsulas estan hechas con una composición a base de cola, <sup>o</sup>gelatina, adicionada de materias colorantes un plastificante y cantidad suficiente de agua, para formar una masa viscosa, capaz de adherirse en delgadas capa a los moldes que se inmergen en la masa, cuyos moldes, se dejan  
15 enfriar hasta que la capa adherida se halle en estado solido, Las fundas solidas que quedan sobre el molde, se retiran de este, quedando ya en condiciones de volverse a emplear y a la capsula hecha se la iguala el borde con una cuchilla.

20 Despues se somete las capsulas a la accion de un baño ,objeto de esta patente, compuesto por formol, quinona y alumbre de roca, disueltos en agua caliente y en proporciones variables segun la clase de cola empleada en la fabricación. Cuando las capsulas han embebido la prepara-  
25 ción se secan y estan prestas para el uso.

Nota .

-----  
Se reivindicán, como propios y nuevos para que sean objeto de patente de invención por veinte años los puntos siguientes:

1.º Procedimiento de fabricación de capsulas para el cierre de frascos y botellas, caracterizado por someter las capsulas una vez moldeadas y solidificadas a un baño compuesto de formol, quinona y alumbre de roca, disueltos en agua caliente y en proporciones variables segun la clase de cola empleada en la fabricación.



- 3 -

2 PORCEDIMIENTO DE FABRICACION DE CAPSULAS PARA EL  
CIERRE DE FRASCOS Y BOTELLAS.

Todo conforme se describe en la memoria que antecede y se reivindica en su Nota.

Madrid 16 de Octubre de 1929.

P.A.